

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La benéfica institución de los Pósitos, tan generalizada en nuestra Nación, que por si sola y bien conducida y administrada hubiera bastado para ponerla á cubierto de toda crisis agrícola, siendo una poderosa palanca para facilitar laproducción agraria, ha sufrido de tiempo antiguo el efecto deplorable del abandono, y á veces de la culpable malicia por parte de los encargados de administrar los fondos de los Pósitos, hasta punto tal, que en la mayor parte de los pueblos, ó han desaparecido, ó no se realizan sus créditos, viniendo la ruina, ó se distribuyen los caudales de aquellos establecimientos, sin atender al piadoso fin y principal objeto de aquellas fundaciones. El olvido por parte de las Juntas y de los Jefes de provincia de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del reglamento para la ejecución de la ley de 26 de Junio de 1877, y por consiguiente, la falta de reuniones de dichas Juntas, y con ella la de inspección y resolución de los expedientes de los Pósitos, así como de sus respectivas cuentas, ha contribuido en alto grado á la decadencia de aquellos establecimientos, con daño visible de los labradores pobres y de la producción general. Siendo tan amplio y tan importante el cometido que por la ley tienen las Juntas provinciales, como que de ellas en realidad depende que sea posible

ó no la administración de los Pósitos, es indispensable que los Gobernadores cumplan sin excusa alguna lo marcado en los citados artículos reglamentarios, y además, que como Presidentes, sometan á las Juntas provinciales las medidas de inspección necesarias, para que en término breve sean rendidas y examinadas las cuentas de todos los Pósitos de la provincia, y adquiera además con las pruebas suficientes el conocimiento de que las existencias que aquellas arrojen son efectivas y de fácil realización;

Por lo tanto, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer:

- 1.º Que convoquen los Gobernadores semanalmente la Junta provincial de Pósitos, dando cuenta á ese Ministerio de haberse reunido, ó de la causa por la cual no lo hubiere hecho.
- 2.º Que consideren los Gobernadores como renunciante de su cargo al Vocal que no asista ni exponga causa poderosa é inevitable que se lo hubiere impedido, nombrando interinamente para reemplazarle á persona entendida y celosa y participar el nombramiento para su aprobación.
- 3.º Que de acuerdo con las Juntas provinciales, dispongan los Gobernadores las visitas extraordinarias que fuesen necesarias á los Pósitos de las provincias, eligiendo para llevarlas á cabo á personas competentes, encargadas además de verificar á costa de los encargados de hacerlas las cuentas que aquellos tengan por rendir.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos indicados. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Diciembre de 1889.

RUIZ Y CAPDEPÓN

Sr. Director general de Administración local.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 34

Negociado 1.º—Elecciones.

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, en oficio de ayer, me dice lo que sigue:

«Ilmo. Sr.:—Visto el recurso promovido por D. Mariano Martínez, Gregorio Renaco, Marcelo López, Estanislao Gilberte, Antonio Bravo y Mariano Gamarra, enalzada del acuerdo de los Comisionados de la Junta general de escrutinio, dictado en la sesión pública extraordinaria celebrada el 15 del corriente, declarando la nulidad de la elección de Concejales, que tuvo lugar en Cifuentes el día 1.º del actual.

Resultando ser un hecho reconocido por los mismos individuos de la mesa electoral, haberse admitido el voto á un individuo que no es elector, con infracción del art. 79 de la ley de 28 de Diciembre de 1878: Que por el Presidente de la mesa se infringió el art. 83 de la misma, al no dar lectura por sí mismo de las papeletas extraídas de la urna, y por último, que en esta resultaron el número de quince candidaturas más que el número de los que tomaron parte en la votación, sin explicación alguna convincente de este hecho, ni que pueda apreciarse si los votos que representaban, afectaban ó no por completo á los que obtuvieron mayoría, por la circunstancia de haber sido aquellas quemadas, cuyo hecho por sí sólo, invalida la elección según doctrina sentada por Real orden de 31 de Julio de 1885; la Comisión, observando á la vez, es extraño que en Cifuentes no se recibieran los nombramientos de interventores, que en todo caso debió hacer la Comisión inspectora del Censo electoral de Brihuega, lo cual dió origen á que la mesa se constituyera con los designados libremente por el Alcalde de aquella villa; ha acordado desestimar el recurso de don Mariano Martínez y compañeros, y declarar nula la elección de que se trata, confirmando el acuerdo recurrido.

Tengo el honor de elevarlo á conocimiento de V. I. en cumplimiento y á los efectos de la ley.

Dios guarde á V. I. muchos años. Guadalajara 25 de Diciembre de 1889.—El Vicepresidente, Antonio Molero y Asenjo.»

Lo que en cumplimiento del art. 90 de la Ley electoral de 20 de Agosto de 1870, he dispuesto hacer público en este periódico oficial, así como que la segunda elección para renovar los cinco cargos de Concejales que se hallan vacantes en el citado Ayuntamiento de Cifuentes, deberá verificarse el domingo 12 de Enero próximo, previa designación de Interventores que hará la Comisión inspectora del Censo electoral de Diputados provinciales del distrito de Brihuega el viernes precedente, acomodándose estos trámites y los demás de la elección á los preceptos legales vigentes, y en especial á la circular de 4 de Mayo último.

Guadalajara 26 de Diciembre de 1889.

El Gobernador,

JOSÉ ESCRIG Y FONT.

Núm. 35.

Comisión permanente de Pósitos.

La falta de cumplimiento por parte de las Cor-

poraciones municipales, comprendidas en la relación que á continuación se detalla, á la circular de esta Presidencia, fecha 4 de Noviembre último, ha contrariado los fines que la misma se proponía para satisfacer los deseos del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto sobre reorganización de los Pósitos, fecha 15 de Octubre del año actual, inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, número 127 del propio mes.

Tan reiterada é injustificada apatía, puesto que el término de veinte días que al efecto les fué señalado para el cumplimiento del referido servicio es más que suficiente, constituye un abandono tan punible que merece el oportuno correctivo.

En su vista, quedan desde ahora apercibidos con la multa de 50 pesetas, todos los Sres. Alcaldes y demás individuos que componen las citadas Corporaciones, si dejan de cumplimentar cuanto previene la referida circular, en el preciso é improrrogable plazo de ocho días, que definitivamente les concedo; bien entendido, que además de la multa con que les apercibo, y transcurridos que sean los ocho días, dispondré que por la Comisión Permanente se liquiden los capitales de sus Pósitos respectivos, tal y como resulten de los antecedentes que en la misma existen, bajo la base de los que les fueron reconocidos por las visitas giradas á dichos establecimientos en el año 1866, con acumulación de creces hasta el 30 de Junio del corriente año, sin tener en cuenta las deducciones que por contingente y otras causas pudieran corresponderles, de cuyas diferencias exigiré la responsabilidad que proceda á los actuales Ayuntamientos, por su morosidad en el cumplimiento de tan importante servicio.

Guadalajara 24 de Diciembre de 1889.

El Gobernador,

JOSÉ ESCRIG Y FONT.

Relación que se cita.

Argecilla.	Loranca de Tajuña.
Atanzón.	Luzaga.
Alaminos.	Málaga.
Arbeteta.	Mierla.
Armallones.	Marchamalo.
Aleas.	Mondejar.
Alpedrete de la Sierra.	Millana.
Aldeanueva Guadalajara.	Negredo.
Alovera.	Olmeda del Extremo.
Alcoroches.	Otilla.
Algar.	Prádena.
Anchuela del Pedregal.	Padilla de Jadraque.
Albalate de Zorita.	Puebla de Valles.
Almoguera.	Pozo de Guadalajara.
Almonacid de Zorita.	Piqueras.
Aranzueque.	Poveda de la Sierra.
Alcocer.	Pareja.
Alique.	Peralveche.
Aguilar de Anguita.	Picazo.
Alcolea del Pinar.	Riofrío.
Alcuneza.	Romancos.
Almadrones.	Renales.
Barriopedro.	Rata.
Budia.	Robledillo de Mohernando.
Beleña.	Renera.
Baños.	Riosalido.
Bujarrabal.	San Andrés del Congosto.
Cercadillo.	Santamera.
Congostrina.	Somolinos.
Cañizar.	Solanillos del Extremo.
Casas de San Galindo.	Saelices.
Caspueñas.	Sotillo.
Canredondo.	Sotoca.

Cereceda.	Sacedón.
Cifuentes.	Salmerón.
Casa de Uceda.	Toba (La).
Casar de Talamanca.	Toriya.
Cabrera (La) (Agregado).	Trillo.
Cubillejo del Sitio.	Tamajón.
Cuevaslabradas	Tortuero.
Castilforte.	Taracena.
Chillarón del Rey.	Torrejón del Rey.
Córcoles.	Tordesilos.
Carabias.	Torremocha del Pinar.
Castejón de Henares.	Torremocha de Jadraque.
Cendejas de la Torre.	Uceda.
Cortes.	Utande.
Esplegares.	Veguillas.
Envid.	Valdelagua.
Escariche.	Villanueva de Alcorón.
Fuentes	Valdeavellano.
Fuencemillán.	Valdearenas.
Fuentelahiguera.	Valdesaz.
Fuentenovilla.	Villanueva de Argecilla.
Gascuña.	Villarejo de Medina.
Gajanejos.	Valdenuño Fernández.
Guadalajara.	Valdepeñas de la Sierra.
Galápagos.	Viñuelas
Garbajosa.	Valdarachas.
Hontanares.	Valdenoches.
Hueva.	Villar de Cobeta.
Hontanillas.	Villel de Mesa.
Horna.	Valdeconcha.
Huérmedes.	Villaexcusa de Palositos.
Imón.	Villaseca de Henares.
Jocar.	Villaverde del Ducado.
Jirueque.	Yela.
Lupiana.	Yunta (La).
Lebrancón.	Zarzuela de Jadraque.
Luzón.	

Núm. 36

El Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta provincia, en 22 del actual me dice lo que sigue:

«Iltmo. Sr.: El Teniente Coronel, jefe del 3.º batallón del Regimiento Infantería de América, en oficio de ayer me dice:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de pasar á la superioridad de V. E., relación de los Ayuntamientos de esta provincia de su digno mando, que han dejado de mandar las relaciones que marca la Real Orden de 25 de Septiembre último, sobre revista anual, rogando á V. E. se digne dirigirse al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, por si tiene á bien ordenar sea inserta en el periódico oficial, y encargar á la vez á los Alcaldes, den cumplimiento inmediatamente á dicha soberana disposición, y que aquellos individuos que se encuentran en sus Municipios y figuran en relación, informen en la que remitan, cual es su paradero y por quién están autorizados para cambiar de residencia.»

Lo que tengo el honor de trasladar á V. S. I. con inclusión de la relación que se cita, encareciéndole ordene su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia y el cumplimiento de cuanto se interesa en el preinserto escrito».

Lo que con inserción del documento relacionado, he dispuesto hacer público en este periódico oficial, previniendo que á la mayor brevedad se cumpla el servicio que se interesa.

Guadalajara 26 de Diciembre de 1889.

El Gobernador,

JOSÉ ESCRIG Y FONT

REGIMIENTO INFANTERÍA DE AMÉRICA, NÚM. 14.

TERCER BATALLÓN.

Relación de los Ayuntamientos de esta provincia que han dejado de remitir á este Batallón, la relación que previene la Real orden de 25 de Septiembre último, con expresión de los individuos que corresponden á los mismos.

NOMBRES.	Pueblos por donde fueron alistados.
Anastasio Fernández Abad.....	Alarilla.
Benito Agan Expósito.....	Almiruete.
Benito Machuca Inocencio.....	Atanzón.
Francisco Duque Sigüenza.....	Id.
Narciso Sánchez Sigüenza.....	Id.
Eugenio Perez Chércoles.....	Alovera.
Francisco Dolado Matamala.....	Alboreca.
Zacarías Torralva Larrión.....	Id.
Galo García Higuera.....	Alcolea de las Peñas
Ignacio Perez Perez.....	Atienza.
Miguel Santos Somolinos.....	Id.
Mariano Perez Chicharro.....	Id.
Gregorio Blanco Barriopedro.....	Azuqueca.
Pablo Perez Bravo.....	Id.
Julian Benito Muñoz.....	Alcoroches.
Dionisio Sanz Calvo.....	Id.
Justo Sanz Cerrada.....	Aleas.
Marcelino Serrano Pastor.....	Ablanque.
Pío Muela Martinez.....	Id.
Pantaleón Verde Gil.....	Id.
Nicasio Gayón de Pedro.....	Angón.
Pablo Moratilla Vesca.....	Algora.
Ramón Clemente Andoy.....	Alustante.
Sotero García Herraiz.....	Armallones.
Victoriano Martinez Herranz.....	Aragoncillo.
Dionisio Cantarero Carrasco.....	Anquela del Ducado
Cándido Gil Llorente.....	Azañón.
Antonio Gamara Peña.....	Brihuega.
Antonio Caballero Fernández.....	Id.
Angel Gutierrez Corral.....	Id.
Antonio Celoso Mayoral.....	Id.
Juan Casado Casas.....	Id.
Juan Bonilla Campos.....	Id.
José Campos Lopez.....	Id.
Miguel Valduta Perojuan.....	Id.
Marcial Torralba Remartin.....	Id.
Pedro Hernandez Barbero.....	Id.
Vicente Zezón Cortijo.....	Id.
Victor Corral Rivas.....	Id.
Camilo Caja Sanz.....	Baños.
Doroteo Perez Sanz.....	Bocigano.
Francisco Bermejo Bermejo.....	Budia.
Juan Plaza Jodra.....	Bujarrabal.
Lucas Sánchez Sedan.....	Balconete.
Aniceto Martin Rodríguez.....	Colmenar de la Sierra.
Antonio Perez Bielet.....	Crevillente.
Agustin Perez Soria.....	Cabanillas del Campo.
Ecequiel Madrid Martinez.....	Corduente.
Eustaquio de Francisco Pascual..	Cincovillas.
Francisco Díaz Abad.....	Centenera.
Nicasio Moreno Garcia.....	Id.
Gregorio Used Lopez.....	Canales.
José Lopez Esteras.....	Cendejas de la Torre.
Ecequiel Bravo Escribano.....	Id. del Padrastró.
Julian Escribano Ortega.....	Id. del Medio.

Higinio Minguez Esteban.....	Carrascosa de Henares.	Luis Toribio Castillo.....	Montarron.
Pedro Bravo Fraile.....	Id.	Mariano Sanz Sanz.....	Miedes.
Manuel Moranchel Mencía.....	Idem de Tajo.	Valentin Mayoral Mayoral.....	Malacuera.
Ignacio de Lucas Tabernero.....	Cifuentes.	Mauricio Rozas Garcia.....	Mesonos.
Mariano Roldán Currido.....	Id.	Cayetano Fraile Sanchez.....	Ocentejo.
Indalecio Zurita Morales.....	Cerezo.	Jesús Portillo Garcia.....	Id.
Leonardo Sanz Redondo.....	Cantalojas.	Romualdo Castaño Martinez.....	Olmedillas.
Luis Ortega Ruiz.....	Casas de S. Galindo	Ciriaco Lafuente Sancho.....	Pozancos.
Santiago Gil Buitron.....	Id.	Felipe Perez Navío.....	Pradosredondos.
Sinfonso Heras Andrés.....	Congostrina.	Juan Moreno Pastor.....	Pajares.
Eusebio Gordo Minguez.....	Campillo de Henares.	Mariano Hermosilla Rubio.....	Peralejos.
Gregorio Martin Sanz.....	Escalera.	Ramon Arpa Gil.....	Pardos.
Gregorio Yagüe Díaz.....	El Campo de Peregrina.	Andrés Muñoz Alonso.....	Robledo.
Juan José Angon Anton.....	Espinosa de Henares.	Domingo Alonso Muñoz.....	Id.
Romualdo Clemente Abad.....	Establés.	Felipe Alcalde Marchanalo.....	Robledillo.
Benito de Miguel García.....	Id.	Manuel Ruiz Garcia.....	Id.
Vicente Puebla Viñuelas.....	Fuentelahiguera.	Quintín Gonzalez Atienza.....	Id.
Ramon Bóveda Abad.....	Fuembellida.	Fernando Perez Sardina.....	Riofrio.
Juan Simon Medina.....	Fuensaviñan.	Fernando Baldomero Delgado....	Id.
Mariano Cacao Marcos.....	Gárgoles de Abajo.	Genaro García Sanz.....	Ruguilla.
Esteban Cacao Marcos.....	Id.	Isidro Garcia Calado.....	Rivarredonda.
Luciano Nuñez Vaquerizo.....	Galvez.	Isidro de Mingo Mingo.....	Rebollosa de Jadrake.
Teodoro del Amo Martin.....	Guijosa.	Manuel de Abajo Muenco.....	Id.
Miguel Reta Calao.....	Garbajosa.	Norberto Perez Calzadilla.....	Rebollosa de Hita.
Victoriano Bravo Bravo.....	Hiendelaencina.	Lucas Ortega Gil.....	Robledarcas.
Eladio Martinez de la Torre.....	Id.	Sebastian Lozano Lopez.....	Romanillos de Atienza.
Leonardo Gil Yelme.....	Humanes.	Cesáreo Jurado Ricote.....	Somolinos.
Pantaleón Hernandez Balbuena...	Id.	Ramon Sanz Perez.....	Id.
Matías Calvo Horche.....	Horche.	Victoriano Lomo Ayuso.....	Id.
Raimundo Muñoz Caballero.....	Id.	Fausto Clemente Clemente.....	San Andrés del Congosto.
Paulino Blas Blas.....	Hita.	Ambrosio Dolado Lopez.....	Sigüenza.
Julian Taravilla Medina.....	Chiloeches.	Clemente Gonzalo Riera.....	Id.
Juan Díaz Oñez.....	Id.	Isidro Cabrera Ortega.....	Id.
Saturio Vazquez Garcés.....	Id.	Manuel Santisteban Pascual.....	Id.
Ramon Samper Gomez.....	Checa.	Manuel Alvarez Alvarez.....	Id.
José Arranz Rubio.....	Id.	Pedro Torrontero Pastor.....	Id.
Juan Perez Lopez.....	Id.	Gregorio Garcia Navarro.....	Sacecorbo.
Juan Arrazola Perez.....	Id.	Lino Morandid Vied.....	Id.
Cesáreo Asenjo Sanchez.....	Yélamos de Arriba.	Mateo Perez Lopez.....	Id.
Eusebio Sanchez Gimenez.....	Id.	Martin Sardina Perez.....	Santamera.
Pedro Centenera Laina.....	Yunquera.	Victoriano Cortijo de M.....	Solanillos.
Quintín Serrano Olvar.....	Id.	Pedro Santos Tejedor.....	Solanillos del Estremo.
Cayetano Delgado Rojo.....	Jadrake.	Santiago Perez Clemente.....	Setiles.
Felipe Ranz Revuelta.....	Id.	Antonio Sanz Sanz.....	Tordesilos.
Joaquín Arrando Marcos.....	Id.	Dionisio Martin Perez.....	Id.
Antopio Esteban Andrés.....	La Boderá.	Primitivo Sanchez Sanz.....	Id.
Balbino Jodra Díaz.....	Las Heras.	Blas Moreno Casino.....	Tortuero.
Felipe García Casas.....	La Cabrera.	Demetrio Lopez Diaz.....	Id.
José Vicente Martí.....	Ledanca.	Pedro Ramon Alpa.....	Id.
Lorenzo Paredes Horche.....	Id.	Eustaquio Nicolás Martinez.....	Torremocha.
Pedro Rimares Martinez.....	La Yunta.	Bibiano Lopez Hombrados.....	Torremocha del Pinar.
Pedro Tello Manrique.....	Id.	Estanislao Campos Notario.....	Tartanedo.
Fermin Martinez Arrazola.....	Id.	Roman Bochado Martinez.....	Id.
Romualdo Lozano Andrés.....	La Toba.	Eusebio Felipe Carrasco.....	Torija.
Anastasio Martinez Casado.....	Llerejo.	Manuel Martinez Estebanote.....	Treguajantes.
Bartolomé Guitan Castellote.....	Maranchon.	Francisco Viejo Barriopedro.....	Trijueque.
Leocadio Castellote Sature.....	Id.	Venancio Recuero López.....	Torre Cuadrada de Valles.
Julian Lopez y Lopez.....	Membrillera.	Victoriano Juberias Serrano.....	Torrubia.
Benito de la Cruz Recuero.....	Monasterio.	Julian Sanz Santa María.....	Tamajon.
Domingo Gutierrez Valero.....	Mazarete.	Juan Gimenez Ramiro.....	Teroleja.
Emilio Moreno Caballero.....	Medranda.	Juan Ochayta Sancho.....	Trillo.
Frutos del Castillo Vegué.....	Molina.	Pedro Guijarro Casado.....	Torresaviñan.
Juan Rivera Ruiz.....	Id.	Anastasio Gerardo Minguez.....	Uceda.
Felipe Urraca Romero.....	Mochales.	Esteban Martín Martín.....	Id.
Francisco Cabezudo Gutierrez...	Id.	Antolín Tavira Ruiz.....	Valdenoches.
Juan Aragoncillo Entreña.....	Id.	Angel Navarro Sanz.....	Villar de Cobeta.
Ildefonso Gonzalez Manzano.....	Málaga del Fresno.		
Manuel Sanchez Garcia.....	Id.		

Bonifacio Manchado Illana	Valdearenas.
Cesáreo García-Gómez	Valfermoso de Tajuña.
Francisco Pastor Martínez	Id.
Matías Martínez Bernal	Id.
Eugenio García Delgado	Valdenuño.
Toribio de la Llana Mozo	Villanueva de Alcorón.
Victoriano López Medina	Id.
Fermín García Merino	Valdepeñas de la Sierra.
Pedro Redonela Juanes	Id.
Valentín Martín Arribas	Id.
Zacarías Arribas Martín	Id.
Juan Utrilla Martínez	Villel de Mesa.
Narciso Martínez Martínez	Villarejo.
Juan Rojo García	Valdeavellano.
José Navio Monje	Villaseca de Henares
José García Viñuelas	Viñuelas.
Luis Andrés de López	Villabuena.
Martín Benito Benito	Valverde.
Dionisio Arcediano Castillo	Zaorejas.
Gregorio Navas Perucha	Zarzuela de Jadraque
Genaro Moreno Elvira	Id.
Saturio Gordo Bris	Idem de Galve.

Guadalajara 21 de Diciembre de 1889—V.º B.º.—
El Teniente Coronel primer Jefe, Gallego.—El Comandante 2.º Jefe, Manuel García.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE GUADALAJARA.

Don Luis Ibarгүйen y Perez Seoane, Secretario de la Audiencia de lo criminal de este distrito.

Certifico: Que según consta del acta del sorteo celebrado en el día de hoy de los señores Jurados para conocer de las causas que les competen y que se encuentra unida al expediente general incoado á este efecto, correspondientes á los partidos judiciales que se expresan, han sido designados los contenidos en la siguiente lista.

Partido de Guadalajara.

Cabezas de familia.

D. Juan Moreno Lopez, vecino de El Pozo de Guadalajara.
Lorenzo Diaz Alba, Horche.
Narciso Gonzalez Corral, Guadalajara.
Raimundo Rodriguez Gomez, id.
Juan Alejandro Camarillo, id.
Antonio Boixareu Claverón, id.
Baltasar Clemente Salvador, Horche.
Francisco Vazquez Palero, Chiloeches.
Raimundo Priego Bayo, Quer.
Felipe Lopez Alcor, El Casar de Talamanca.
Feliciano Tavira Parra, Valdenoches.
Crisanto Antón Lopez, El Casar de Talamanca.
Inocente Andrés Andrés, Guadalajara.
José Sanz Lopez, id.
Joaquin Sanchez Gimeno, Chiloeches.
Florentino Ruiz Merino, Alovera.
Ventura Alonso Molero, Guadalajara.
Gregorio Canalejas Diaz, id.
Salvador Monedero Martinez, Aldeanueva de Guadalajara.
Rafael Centenera Camino, Alovera.

Supernumerarios de cabezas de familia.

D. Pantaleón Calvo Garrido, de Guadalajara.
Antonio Luengo Dosaguas, id.

Pedro Lis Mallola, id.
Francisco Moratilla Alonso, id.

Capacidades.

D. Teodoro Sanchez Andrés, de Valdenoches.
Ramón Corrido Gaona, Guadalajara.
Benito de Diego Poveda, Usanos.
José Medranda Vazquez, Guadalajara.
Lino Perez Recuero, Usanos.
José Flores Arroyo, Valdarachas.
Frutos Allende Sanz, Galápagos.
Celedonio de la Riva, Torrejón del Rey.
Romualdo Gomez Alvarado, El Pozo de Guadalajara.
Manuel Mondedeu Valero, id.
Antonio García Pareja, Horche.
Estéban Sacristan Calvo, id.
Quiterio Flores Ruiz, El Pozo de Guadalajara.
Marcelo Perez Sanz, Usanos.
Julian de Marcos, Torrejón del Rey.
Manuel Orozco Mingo, Villanueva de la Torre.

Supernumerarios de Capacidades.

D. Pedro Almazán Sancho, de Guadalajara.
Marcelino Villanueva García, id.

Partido de Brihuega.

Cabezas de familia.

D. Ildelfonso Gomez Rodriguez, Cañizar.
Catalino Abad García, Alarilla.
Antonio Bermejo Cifuentes, Brihuega.
Baldomero Escarpa Galve, Valdeavellano.
Valentin Campuzano Marina, Utande.
Mateo Sanchez Andrés, Castilmimbres.
Aniceto Alonso Salas, Budia.
Mariano Peñuela Sanchez, Caspueñas.
Genaro Hernando Clemente, Casas de San Galindo.
Manuel Martinez Cifuentes, Brihuega.
Juan Contera Vela, Gajanejos.
Eliás Escarpa Maestro, Caspueñas.
Lorenzo García, Heras.
Saturnino Martinez Moreno, Valfermoso de Tajuña.
Leon Benito Casaret, Tomellosa.
Demetrio Sanchez, Balconete.
Victoriano García Sanchez, Romancos.
José del Amo Ochoa, Brihuega.
Juan García Escudero, Balconete.

Supernumerarios de cabezas de familia.

D. Facundo Martinez Santiago, de Guadalajara.
José Antero Soursaá, id.
Fermin Treviño Alonso, id.
José Trillo Bonfanti, id.

Capacidades.

D. Joaquin Diaz Mateo, de Torre del Burgo.
Eustaquio Mata Estevez, Brihuega.
Rufino García Lopez, Torre del Burgo.
Vicente Cerezo Ortego, Valdearenas.
Pedro Pardo Arroyo, Olmeda del Extremo.
Justo Hernandez Gomez, Brihuega.
José Lopez Blás, Hita.
José Calvo Cebrian, Torre del Burgo.
Carlos Alcalde Cerro, Brihuega.
Felipe Encabo Lasen, Carrascosa de Henares.
Ricardo Martinez y Martinez, Brihuega.
Estanislao Dorado García, Hita.
Florentino Muñoz Lorenzo, Valdearenas.
Ramon Alcalde Paniagua, Torija.
Pedro Henche Martinez, Brihuega.
Manuel Izquierdo Lozano, Carrascosa de Henares.

Supernumerarios de las Capacidades.

D. Victoriano Fernandez Diaz, de Guadalajara.
Julian Gimeno Sevilla, id.

*Partido de Cogolludo.***Cabezas de familia.**

D. Patricio Cañeque, Puebla de Beleña,
Rufino Cuesta Gonzalez, Matarrubia.
Eugenio Fernandez Serrano, Bocigano.
Amós Alcol Garcia, Colmenar de la Sierra.
Patricio Calderón Gutierrez, Humanes.
Rafael de la Torre Rivas, El Cubillo.
Estéban Sanz Plaza, Málaga del Fresno.
Cruz Muñoz Garcia, Fuentelahiguera.
Francisco Viñuelas Calvo, id.
Valentin Perez Corral, Viñuelas.
Gregorio Rivas y Rivas, El Cubillo.
Francisco Garcia Martin, Bocigano.
Francisco Cobo Ródenas, Torrebeleña.
Antonio Sanchez Martinez, El Cubillo.
Genaro Martin Minguez, Campillo de Ranas.
Victor Pascual Herranz, Viñuelas.
Antonio Llorente Galan, Cogolludo.
Gregorio Gil Puebla, Villaseca de Uceda.
Mariano Manada Martin, Almiruete.
Cecilio Cañeque, Puebla de Beleña.

Supernumerarios de las cabezas de familia.

D. Teodoro Salvador de la Natividad, de Guadalajara.
Pedro Sanchez Padrino, id.
Gregorio Medrano Huetos, id.
Evaristo Izquierdo Serrano, id.

Capacidades.

D. Gregorio Cubillo Tello, Humanes.
Francisco Martinez de la Torre, Cogolludo.
Indalecio Frias Casado, id.
Telesforo Sanz Arenas, El Cubillo.
Laureano Marchamalo Sanz, Humanes.
Eusebio Gimenez Sanz, Malaguilla.
Cesáreo Gimeno Oñate, Cogolludo.
Eugenio Puebla Plaza, id.
Gabino Lorenzo Simon, Humanes.
Eugenio Muñoz Mendez, id.
Manuel Puebla Ranz, Cogolludo.
Julian Gomez Cubillo, Humanes.
Diego Yagüe Aparicio, Cogolludo.
Eusebio Martinez Perez, id.
Mariano Redondo Molina, Humanes.
Vicente Diez Cotano, Cogolludo.

Supernumerarios de capacidades.

D. Diego Bartolomé Boiteberg, Guadalajara.
Hilarion Guerra Preciado, id.

*Partido de Pastrana.***Cabezas de familia.**

D. Manuel Cortijo Seco, Pastrana.
Dámaso Jaen Sanchez, Fuentelaencina.
Francisco Crespo Roperero, Tendilla.
Santos Roperero Preciado, Fuentelaencina.
Julian Roperero S. Andrés, Tendilla.
Joaquin Burgos Carreras, Almoguera.
Santiago Ambite Gomez, Tendilla.
Rafael Meco Cara, Peñalver.
Eusebio Merchante y Merchante, Albalate.
Luis Heredia Gonzalez, Almonacid.
Ventura Herrero Cuesta, Almoguera.
Doroteo Paez Burgos, Almonacid.
Francisco Rodriguez y Rodriguez, Pioz.
Antonio Asensio Arroyo, Pastrana.

Gregorio Fraile Vida, id.
Lucio Perez Garcia, Mazuecos.
Sergio Alcocer Sanchez, Albalate.
Agustin Juarez Barrio, Moratilla.
Pedro Goyoso Ayala, Armuña.
Agustin Lopez Sanchez, Loranca.

Supernumerarios de Cabezas de familia.

D. Jacinto Saco Vallejo, Guadalajara.
Fernando Ampuero Magro, id.
Luis Suarez Lopez, id.
Luciano Alvarez Garcia, id.

Capacidades.

D. Venancio Burgos Flores, Loranca.
Antonio Roperero Valles, Tendilla.
Julian Martinez Sanchez, Romanones.
Salvador Rodrigo Martin, Mondejar.
Vicente Martinez Lopez, Loranca.
Juan Vega Gato, Mondejar.
José Carmena Machicado, Loranca.
Mamerto Martinez Capellan, Romanones.
Joaquin Lopez Garcia, Tendilla.
Eufemio Rebollo Vaquero, id.
Natalio Garcia Lopez, Loranca.
Benito Prieto Carbajo, Pastrana.
Manuel Polanco del Campo, Romanones.
Simon Perez Marcos, id.
Jesús Bobadilla Aquino, Pastrana.
Damian Campo Gonzalez, Romanones.

Supernumerarios de capacidades.

D. Ricardo Aguilera Paz, Guadalajara.
Pedro Benita Cuenca, id.

*Partido de Sacedón.***Cabezas de familia.**

D. Celedonio Lopez Lopez, Peralveche.
Anastasio de la Torre Herraiz, Escamilla.
Mariano Lorente Martinez, Berninches.
Tomás Escamilla Ojeda, Córcoles.
Ramon Ayllon Carretero, Alcocer.
Mariano Vaquero Cervigon, id.
Cayetano Mendizabal, Chillaron del Rey.
Teodoro Garcia Gasco, Alóndiga.
Mariano Medina Martinez, Córcoles.
Epifanio Martinez Fernandez, Berninches.
Juan Puerta Morillas, Sacedon.
Tiburcio Morales Moya, id.
Eugenio Pascual Garcia, Peralveche.
Toribio Olivo Bartolo, Sacedon.
Toribio Guerrero Garcia, Escamilla.
Dionisio Corona Tomico, Sacedon.
Eusebio Pastor Lopez, Pareja.
Antonio Aguado Martinez, Millana.
Mariano Ramos Rey, Villaexcusa de Palositos.
Matias Peceño Ecija, Alcocer.

Supernumerarios de cabezas de familia.

D. Antero Baños Montero, Guadalajara.
Antero Concha Rodriguez, id.
Aniceto Borda Ortego, id.
Juan Berdugo Sanchez, id.

Capacidades.

D. Mariano Sanchez Martinez, Auñon.
Ruperto Sanz Mesonero, Berninches.
Eugenio Oliveros Beato, Pareja.
Leocadio Dorado Buendia, Auñon.
Norberto Garcia Ruiz, Alóndiga.
Saturnino Perez y Perez, Alcen.
Frutos Lambea, Alóndiga.
Andrés Baquero Bratuti, Alcocer.
Basilio Gusanos Roda, Pareja.

Gil Astudillo Astudillo, Millana.
 Félix Laina Brihuega, Salmeron.
 Marcelo Natalio Cervigon, Alcocer.
 Agustin Centera Pinilla, Auñon.
 Vicente Hernandez Berenguer, Alcocer.
 Manuel Lopez Cuenca, Sacedon.
 Julian Falcon Dominguez, Peralveche.

Supernumerarios de capacidades.

D. Teodoro Sanchez Lopez, Guadalajara.
 Apolinar Barbero Sanz, id.

Las listas insertas son copia de su original á que me remito; y en armonía á lo que dispone la Ley de 20 de Abril del año anterior, estableciendo el juicio por Jurados, extendiendo la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Guadalajara á 21 de Diciembre de 1889.—Luis Iburgüen.—V.º B.º—Bravo y Tudela. —4150

Ayuntamientos constitucionales.

GARGOLES DE ARRIBA.

Los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en su riqueza, se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de ocho días, relaciones documentadas de las mismas para la confección del apéndice que ha de servir de base á la contribución de 1890 á 91.

Gárgoles de Arriba 20 de Diciembre de 1889.—El Alcalde accidental, Aniceto Campo.—El Secretario accidental, Andrés Gallego. —4133

SOTOCA.

Los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en su riqueza, se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de ocho días, relaciones documentadas de las mismas para la confección del apéndice que ha de servir de base á la contribución de 1890 á 91.

Sotoca 22 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Gerónimo del Amo—P. S. M.—Victor la Toba. —4184

MAZUECOS.

Los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en su riqueza, se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de seis días, relaciones documentadas de las mismas para la confección del apéndice que ha de servir de base á la contribución de 1890 á 91.

Mazuecos 16 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Marcial Garcia—P. S. M.—José de Langa. —4135

TENDILLA.

Los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en su riqueza, se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de seis días, relaciones documentadas de las mismas para la confección del apéndice que ha de servir de base á la contribución de 1890 á 91.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de Peñalver, Romanones, Moratilla de los Meleros, Fuentelviejo, Budia y Armuña, den la mayor publicidad al presente anuncio.

Tendilla 21 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Pantaleón Sanchez. 4131

NAVALPOTRO.

Los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en su riqueza, se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de seis días, relaciones documentadas de las mismas para la confección del apéndice que ha de servir de base á la contribución de 1890 á 91.

Navalpoto 15 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Cipriano Tejedor —4132

UTANDE.

Los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en su riqueza, se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de ocho días, relaciones documentadas de las mismas para la confección del apéndice que ha de servir de base á la contribución de 1890 á 91.

Utande 24 de Diciembre de 1889.—El lcalde, Severiano Lopez. —4149

VILLAR DE COBETA.

Los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en su riqueza, se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de ocho días, relación documentada de las mismas, para la confección del apéndice que ha de servir de base á la contribución de 1890 á 91.

Villar de Cobeta 24 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Julian Navarro.

HUERTAHERNANDO.

Los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en su riqueza, se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de ocho días, relaciones documentadas de las mismas para la confección del apéndice que ha de servir de base á la contribución de 1890 á 91.

Huertahernando 22 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Anacleto Cano. —4139

ATANZÓN.

Los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en su riqueza, se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de ocho días, relaciones documentadas de las mismas para la confección del apéndice que ha de servir de base á la contribución de 1890 á 91.

Atanzón 24 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Anastasio Sigüenza.—P. S. M.—El Secretario, Pío Pérez. —4141

ALCOROCHES.

Los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteracion en su riqueza, se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de quince dias, relaciones documentadas de las mismas para la confección del apéndice que ha de servir de base á la contribución de 1890 á 91.

Alcoroches 22 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Policarpo Cosella.—P. S. M.—Manuel Garcia. —4142

BUSTARES.

Los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración n su riqueza, se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de ocho días, relaciones documentadas de las mismas para la confección del apéndice que ha de servir de base á la contribución de 1890 á 91.

Bustares 20 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Román Baidés.—El Secretario, Evaristo Llorente. —4143

TORRUBIA.

Los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en su riqueza, se serviran presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de ocho días, relaciones documentadas de las mismas para la confección del apéndice que ha de servir de base á la contribución de 1890 á 91.

Torrubia 20 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Patricio Jiménez. —4144

TORREMOCHA DE JADRAQUE.

Los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en su riqueza, se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de diez días, relaciones documentadas de las mismas para la confección

del apéndice que ha de servir de base á la contribución de 1890 á 91.

Torremocha de Jadraque 18 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Agapito Lozano. —4145

CANREDONDO.

Los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en su riqueza, se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de ocho días, relaciones documentadas de las mismas para la confección del apéndice que ha de servir de base á la contribución de 1890 á 91.

Canredondo 22 de Diciembre de 1889.—Por ausencia del Alcalde.—El Regidor primero, Cipriano Lopez. —4146

ESCAMILLA.

Los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en su riqueza, se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de ocho días, relaciones documentadas de las mismas para la confección del apéndice que ha de servir de base á la contribución de 1890 á 91.

Escamilla 16 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Ramón Cifuentes. —4147

CINCOVILLAS.

Los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en su riqueza, se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de ocho días, relaciones documentadas de las mismas para la confección del apéndice que ha de servir de base á la contribución de 1890 á 91.

Cincovillas 24 de Diciembre de 1889.—El Alcalde accidental, Francisco Rodriguez.—El Secretario, Victoriano Tejedor. —4148

TORREBELEÑA

Los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en su riqueza, se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de veinte días, relaciones documentadas de las mismas para la confección del apéndice que ha de servir de base á la contribución de 1890 á 91.

Torrebeleña 23 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Victoriano Soria. —4160

Juzgados de primera instancia.

CIFUENTES.

Don Gonzalo Cardenal y Ugarte, Juez instructor del partido de Cifuentes.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Eustasio Morales Laina, vecino de Hortezueta de Ocen, en causa por hurto, se sacan en pública subasta los bienes que le fueron embargados y son los siguientes:

	Plas.	Cts.
Diez y ocho fanegas de trigo puro á 9 pesetas una.....	162	»
Ocho id. de avena á 3'75 pesetas una....	30	»
Ocho id. de cebada á 5 pesetas.....	40	»
Seis celemines de yeso, en.....	4	»
Una fanega de almortas, en.....	8	»
Cinco ovejas cerradas á 8'50 pesetas una.	42	50
Cuatro id. de cria á 6 pesetas.....	24	»
Dos primales, en.....	20	»
Cuatro primalas, en.....	38	»
Un cerdo, en.....	60	»
Seis colmenas, en.....	60	»
Una mula de cinco años, en.....	500	»

Fincas.

Una finca cercada de piedra seca en término de Hortezueta y sitio de Las Cambronadas, de una fanega y seis celemines; linda al Saliente Alejandro Villar, vecino de Aguilar de Anguita, Mediodía Juan García, Poniente y Norte yermo, tasada en..... 187 50

Una majada con corral en el Barrancazo; linda al Saliente el Penado y demás aires liego, en..... 175 »

Otra finca cercada de piedra seca en dicho sitio, de 18 celemines; linda al Saliente y Poniente liego, Norte Pablo Macho y Mediodía Prudencio Salmeron, en. 153 »

Suma total..... 1.505 »

El remate será doble y simultáneo en este Juzgado de instrucción y en el municipal de Hortezueta de Ocen, habiéndose señalado para la venta de los granos y semovientes el día 3 de Enero á las diez de su mañana, los que obran en poder del depositario Benito Morales, y para la venta de las fincas el quince del próximo mes de Enero, á las diez de su mañana, debiendo advertir que los granos salen á la venta por todo su valor, sin que se admita las dos terceras partes, y que para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable consignar el 10 por 100 de la tasación y exhibir la cédula personal.

Dado en Cifuentes á 26 de Diciembre de 1889.—Gonzalo Cardenal.—P. M. de S. S.—Manuel Moreno. —4129

D. Gonzalo Cardenal y Ugarte, Juez instructor del partido de Cifuentes.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, se tramita expediente de exacción de autos en causa seguida en el mismo por el delito de homicidio, contra Dionisio Flores López y Pablo Martínez López, vecinos de Canredondo, en cuyo expediente, y con el fin de atender á la indemnización civil que ha correspondido al padre del interfecto, Valentín del Amo, hasta donde alcance, se sacan á pública subasta los bienes muebles é inmuebles embargados al procesado Pablo Martínez López, importantes los primeros 150 pesetas 15 céntimos y los segundos 601 pesetas 47 céntimos, habiéndose señalado para la venta de los bienes muebles, el día 3 de Enero del próximo año 1890, y para la de las fincas, el día 15 del propio mes.

El remate será doble y simultáneo en este Juzgado y en el municipal de Canredondo, en los días citados; á las once en punto de su mañana; advirtiéndose á los licitadores, que para tomar parte en la subasta, hay que consignar previamente el 10 por 100 de su tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de los bienes, siendo requisito indispensable, exhibir la cédula personal.

Dado en Cifuentes á 20 de Diciembre de 1889. Gonzalo Cardenal.—El Escribano, Manuel Moreno. —4128

CHICO.

Se necesita uno de buenas inclinaciones y que escriba con lijereza en la Notaría de Don Felipe Lamparero.